



Referencia: **876-CASAC.UNIV.**

Tipo inmueble: Casa Adosado

Operación: Venta

Precio: **260.000 €**

Estado: Buen estado



Población: Bormujos

Provincia: Sevilla

Cod. postal: 41930

Zona: Ciudad Universitaria



M² construidos: 133

Suelo de: mármol

Aire acondicionado: split

Garajes: 1

Agua caliente: centralizada

M² terraza: 45

Terraza(s): 2

Energía calefacción: gas natural

Dormitorios: 3

Orientación: norte

Baños: 2

Antigüedad: 2002

Aseos: 1

Exterior/Interior: exterior

Armarios: 5

Gastos de comunidad/mes: 50

Descripción:

!!! VENDIDA EN UNA SEMANA !!!

¿QUIERES QUE SEA SU VIVIENDA LA PRÓXIMA?

MAGNÍFICA CASA ADOSADA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE BORMUJOS

LOCALIZACIÓN: Situada en una de las ZONAS MÁS DEMANDADAS DEL ALJARAFE, debido a su CALIDAD DE VIDA, junto al CEU San Pablo y Hospital de San Juan de Dios del Aljarafe, rodeado de toda clase de comercios (DIA, El Jamón, guarderías, colegios, parada de bus y acceso directo a la autovía de Sevilla-Huelva, a 7 km de Sevilla capital, podrás empezar tu nuevo proyecto de vida en un entorno muy familiar.

DESCRIPCIÓN: Estupenda vivienda de 133 m2, donde nos encontramos a la entrada aparcamiento para el vehículo con puerta electrónica y porche. Nos entramos en la vivienda a través del recibidor y se sitúa un aseo, una cocina amueblada con electrodomésticos, un gran salón con chimenea, split de aire acondicionado y pequeño armario en hueco de escalera. Además tiene acceso a su patio trasero de unos 25 m2 y salida a las zonas comunes con jardín y preciosa PISCINA COMUNITARIA con vestuarios.

Ya en la PRIMERA PLANTA, se sitúa 3 dormitorios amplios con armarios empotrados, uno de ellos tipo suite con baño propio, split de aire acondicionado y zona de vestidor.

Y finalmente en planta última se sitúa el acceso a la GRAN TERRAZA de unos 45 m2 haciendo esquina con vistas a la urbanización.

!!! NO DEJE ESCAPAR ESTA OPORTUNIDAD !!!

Por mandato expreso del propietario, comercializamos este inmueble en exclusiva, lo que le garantiza el acceso a toda la información, a un servicio de calidad, un trato fácil, sencillo y sin interferencias de tercero. Por este motivo, se ruega no molestar al propietario, a los ocupantes de la propiedad o los vecinos. Muchas gracias por su comprensión.

En cumplimiento de las obligaciones de información previstas en la Ley 10/2025, de 28 de diciembre, de servicios de atención a la clientela y transparencia, así como en la normativa sectorial vigente, el precio indicado no incluye los gastos e impuestos inherentes a la adquisición, los cuales se desglosan estimados o con posibilidad de calcularlos a continuación:

Gastos de Notaría: Los gastos notariales se calculará según al arancel notarial oficial: Anexo I, del Real Decreto 1426/1989, de 17 de noviembre.

Gastos de Registro de la Propiedad: La inscripción se facturará según el arancel oficial: ANEXO I, del Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre.

Gastos de Gestión (Gestoría): Los honorarios por la tramitación administrativa, liquidación de impuestos e inscripción registral ascienden de forma estimativa a 545.- € aprox. (IVA incluido), aunque depende de cada caso, y su dificultad.

Honorarios Agencia Vendedor: incluidos en el PVP.

Honorarios Agencia comprador: La agencia prestará los servicios de información, asesoramiento y acompañamiento previstos en el Encargo de Servicios y en el D.I.A. Si solicita servicios adicionales o personalizados, sus honorarios serán informados previamente, de forma individualizada, conforme a la libertad de pactos y a la normativa vigente.

Si necesita Financiación, su banco le informará.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP): Se aplicará el tipo impositivo vigente en Andalucía (generalmente el 7%, sin perjuicio de tipos reducidos del 6%, 3,5%, etc, aplicables según las circunstancias personales del comprador o las características del inmueble). El impuesto se devenga sobre el superior entre: 1.- Valor de Referencia de Catastro y 2.- Precio de venta. Puede calcular su situación personal en el portal oficial de la A.T. de Andalucía.

D.I.A. a disposición del consumidor según Decreto 218/2005 Junta de Andalucía.